



Ciudad de México, 10 de noviembre de 2021

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Atención: Lic. Enrique Flores Torres
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO "IGNIACK 15"**



Administradora Ignia, S.A. de C.V.

CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra "IGNIACK 15" (los "Certificados") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/1827, (según el mismo sea modificado, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 29 de octubre de 2015, celebrado con Administradora Ignia, S.A. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario y segundo lugar y administrador (el "Fideicomitente" o "IGNIA"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, derivado de la octava llamada de capital realizada por el Fiduciario (la "Octava Llamada de Capital"), en virtud de la cual se colocaron [217,600] Certificados (los "Certificados Adicionales") el 2 de diciembre de 2021 (la "Octava Emisión Subsecuente"), al amparo de la Cláusula Octava, inciso (j) del Contrato de Fideicomiso, del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. Salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados Bursátiles con motivo de la octava llamada de capital, no hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

MONTO DE LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE:
\$[85,000,000.00 M.N.]

FECHA DE LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE: 2 de diciembre de 2021

Número de Llamada de Capital:	Octava
Fecha de inicio de la Octava Llamada de Capital:	10 de noviembre de 2021.
Fecha Ex-Derecho:	26 de noviembre de 2021.



Fecha de Registro:	29 de noviembre de 2021.
Fecha Límite de Suscripción:	30 de noviembre de 2021.
Fecha de canje del Título en Indeal:	2 de diciembre de 2021.
Fecha de liquidación de los Certificados Adicionales:	2 de diciembre de 2021.
Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial:	\$100,000.00 M.N. por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):	\$1,500,000,000.00 M.N.
Número de Certificados suscritos en la Emisión Inicial:	3,000 Certificados.
Monto de la Emisión Inicial de Certificados:	\$300,000,000.00 M.N.
Monto de la primera Emisión Subsecuente:	\$299,600,000.00 M.N.
Monto de la segunda Emisión Subsecuente	\$149,550,000.00 M.N.
Monto de la tercera Emisión Subsecuente	\$149,587,500.00 M.N.
Monto de la cuarta Emisión Subsecuente	\$149,618,750.00 M.N.
Monto de la quinta Emisión Subsecuente	\$149,534,375.00 M.N.
Monto de la sexta Emisión Subsecuente	\$159,546,875.00 M.N.
Monto de la séptima Emisión Subsecuente	\$54,833,593.75 M.N.
Monto total emitido previo a la Octava Emisión Subsecuente:	\$1,415,000,000.00 M.N.
Monto total efectivamente suscrito previo a la Octava Emisión Subsecuente:	\$1,412,271,093.75 M.N.
Monto total efectivamente suscrito (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente, la Cuarta Emisión Subsecuente, la Quinta Emisión Subsecuente, la Sexta Emisión Subsecuente, la Séptima Emisión Subsecuente y la Octava Emisión Subsecuente):	[\$1,497,271,093.75 M.N.]
Monto total emitido (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente, la Cuarta Emisión Subsecuente, la Quinta Emisión Subsecuente, la Sexta Emisión Subsecuente, la Séptima Emisión Subsecuente y la Octava Emisión Subsecuente):	[\$1,500,000,000.00 M.N.]

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Octava Emisión Subsecuente:	0.80058867 Certificados por cada 1 Certificado del que cada Tenedor Registrado haya sido titular en la Fecha de Registro.
Precio de suscripción de los Certificados de la primera Emisión Subsecuente:	\$50,000.00 M.N. por Certificado
Precio de suscripción de los Certificados de la segunda Emisión Subsecuente:	\$25,000.00 M.N. por Certificado
Precio de suscripción de los Certificados en la tercera Emisión Subsecuente:	\$12,500.00 M.N. por Certificado.
Precio de suscripción de los Certificados en la cuarta Emisión Subsecuente:	\$6,250.00 M.N. por Certificado.
Precio de suscripción de los Certificados en la quinta Emisión Subsecuente:	\$3,125.00 M.N. por Certificado.
Precio de suscripción de los Certificados en la sexta Emisión Subsecuente:	\$1,562.25 M.N. por Certificado.
Precio de suscripción de los Certificados en la séptima Emisión Subsecuente:	\$781.25 M.N. por Certificado.
Precio de suscripción de los Certificados en la Octava Emisión Subsecuente:	\$390.63 M.N. por Certificado.
Número de Certificados de la primera Emisión Subsecuente:	5,992 Certificados
Número de Certificados de la segunda Emisión Subsecuente:	5,982 Certificados, de los cuales 5,800 fueron suscritos y pagados oportunamente, y 182 fueron suscritos y pagados extemporáneamente por los tenedores correspondientes, al realizar el procedimiento de ajuste por un error administrativo.
Número de Certificados de la tercera Emisión Subsecuente:	11,967 Certificados
Número de Certificados de la cuarta Emisión Subsecuente:	23,939 Certificados
Número de Certificados de la quinta Emisión Subsecuente:	47,851 Certificados
Número de Certificados de la sexta Emisión Subsecuente:	102,110 Certificados
Número de Certificados de la séptima Emisión Subsecuente:	70,187 Certificados

Número de Certificados Adicionales de la Octava Emisión Subsecuente:	[Hasta 217,600 Certificados.]
Número total de Certificados Bursátiles emitidos previos a la presente Emisión Subsecuente	271,800 Certificados
Número de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos previo a la presente Emisión Subsecuente	271,028 Certificados
Número total de Certificados Bursátiles emitidos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente, la Cuarta Emisión Subsecuente, la Quinta Emisión Subsecuente, la Sexta Emisión Subsecuente, la Séptima Emisión Subsecuente y la Octava Emisión Subsecuente):	489,400 Certificados
Número total de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente, la Cuarta Emisión Subsecuente, la Quinta Emisión Subsecuente, la Sexta Emisión Subsecuente, la Séptima Emisión Subsecuente y la Octava Emisión Subsecuente):	[488,628] Certificados
Monto de la Octava Emisión Subsecuente:	[\$85,000,000.00 M.N.]
Prórroga de Llamada de Capital:	En términos de la Cláusula Octava, inciso (j), numeral (v), del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá prorrogar la llamada de capital por un plazo de 2 (dos) Días Hábiles adicionales a la Fecha Límite de Suscripción.
[La Octava Llamada de Capital contó con periodo de prórroga:]	[•]
[Número de Certificados Adicionales suscritos durante el periodo de prórroga :]	[[•] Certificados]
[Fecha Límite de Suscripción, en caso de existir periodo de prórroga de la Octava Emisión Subsecuente:]	[[•] de [•] de 2021. Esta fecha sustituye la Fecha Límite de Suscripción Original.]
[Fecha de canje de título, en caso de existir Periodo de Cura de la Octava Emisión Subsecuente:]	[[•] de [•] de 2021]



[Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la Octava Llamada de Capital considerando el periodo de prórroga:]

[[•] de [•] de 2021. Esta fecha sustituye la Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la Octava Llamada de Capital Original.]

Total de Certificados efectivamente suscritos en la Octava Emisión Subsecuente:

[217,600] Certificados.

Monto total efectivamente suscrito en la Octava Emisión Subsecuente:

[\$85,000,000.00 M.N.]

Destino de los recursos de la Octava Emisión Subsecuente:

Gastos del Fideicomiso, Gastos de Inversión que correspondan al Fideicomiso, Comisión de Administración y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital entre otros según se definen los Gastos del Fideicomiso .

Gastos relacionados con la Octava Emisión Subsecuente:

Aproximadamente [\$805,000.00 M.N.]

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN ESTA LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (1) TENDRÁ EL DERECHO DE SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A DICHA LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (2) DEBERÁ PAGAR DICHS CERTIFICADOS EN LA FECHA EN LA QUE SE LLEVE A CABO LA EMISIÓN SUBSECUENTE, EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ EL DERECHO DE SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EL FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EMITIRÁ LOS CERTIFICADOS QUE LOS TENEDORES HAYAN OFRECIDO SUSCRIBIR EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN. SÓLO TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEAN TITULARES EN LA FECHA DE REGISTRO. LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA EMISIÓN SUBSECUENTE. EN CASO QUE UN TENEDOR NO SUSCRIBA Y PAGUE LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDAN, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN UNA PORCIÓN, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA PREVISTA EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO



EN VIRTUD DEL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SI UN TENEDOR EXISTENTE NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A UNA LLAMADA DE CAPITAL, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, YA QUE CUALQUIER MONTO YA APORTADO POR DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO SERÁ DISMINUIDO PROPORCIONALMENTE, EN CONSECUENCIA, EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO SERÁ INFERIOR AL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO SI LA DILUCIÓN NO HUBIERE SIDO PUNITIVA

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el 2679-1.80-2015-011, de conformidad con el oficio de autorización número 153/5813/2015, de fecha 30 de octubre de 2015 expedido por la CNBV.

Mediante oficio de actualización número 153/10405/2017, de fecha 9 de junio de 2017, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Primera Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2017-019.

Mediante oficio de actualización número 153/11473/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Segunda Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2018-023.

Mediante oficio de actualización número 153/12304/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Tercera Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2018-026.

Mediante oficio de actualización número 153/11477/2019, de fecha 17 de enero de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Cuarta Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2019-030.

Mediante oficio de actualización número 153/11738/2019, de fecha 24 de abril de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Quinta Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2019-032.

Mediante oficio de actualización número 153/12099/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Sexta Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2019-036.

Mediante oficio de actualización número 153/12644/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Séptima Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número 2679-1.80-2020-040.



Mediante oficio de actualización número 153/ [•] /2021 de fecha [•] de [•] de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Octava Emisión Subsecuente, quedando inscritos con el número [•].

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/[•]/2021 de fecha [•] de [noviembre] de 2021.

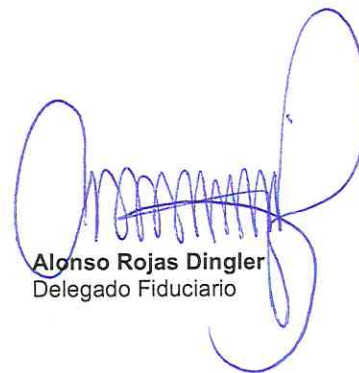
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.

Atentamente

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Como fiduciario del Fideicomiso F/1827
Emisor de IGNIACK 15



Gerardo Andrés Sáinz González
Delegado Fiduciario



Alonso Rojas Dingler
Delegado Fiduciario